

EXP-UNC: 0066012/2019

VISTO:

La nota presentada por la Mgtr. Liliana del Carmen Abrate, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía en sus cargos docentes a partir del 01 de Febrero de 2020 y por el término de 4 años; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud el haber sido designada Directora General de Educación Superior de la Provincia de Córdoba, según Decreto N° 1891/19;

Que atento a ello solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, interina, de la cátedra Pedagogía;

Que a fs. 4 se adjunta el informe elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que la Prof. Abrate revista en un cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular D.S.; Profesora Asistente D.S.E por concurso en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas con fecha de vencimiento el 29 de Mayo de 2020, en uso de licencia hasta el 31 de Marzo de 2020; Profesora Adjunta interina D.E. en la cátedra Pedagogía con vencimiento de designación el 31 de Marzo de 2020 y Profesora Adjunta D.S.E por concurso en la cátedra Pedagogía, con vencimiento de designación el 23 de Febrero de 2019;

Que hasta tanto finalice el mandato de la Prof. Abrate como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, resulta necesario prorrogar su designación por concurso en el cargo de Profesora Adjunta D.S.E. en la cátedra Pedagogía, hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto en la O.H.C.S N° 01/98 y 02/06;

Que de acuerdo al art. 49º, Título II, inc. a) de la R.H.C.S N° 1222/2014 concordante con lo declarado en el art. 49º, Título II, inc. a) del Decreto P.E.N. N° 1246/2015 corresponde conceder licencia, sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en sus cargos docentes regulares, es decir, por concurso;
Por ello;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magister Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular de dedicación simple (Cód. 103), **a partir del 01 de Febrero de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR la designación, por concurso, de la **Magister Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 24 de Febrero de 2019 y hasta el 31 de Octubre de 2020** o hasta la fecha en que cese en sus funciones de Directora, lo que ocurra primero.


MARIANA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0066012/2019

ARTÍCULO 3º.- PRORROGAR la designación, por concurso, de la **Magíster Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 30 de Mayo de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020** o hasta la fecha en que cese en sus funciones de Directora, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, en la cátedra Pedagogía y en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Octubre de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Febrero de 2020, la designación interina de la **Magíster Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109) en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Magíster Liliana del Carmen ABRATE**, legajo 28657, en un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante por jubilación ex Prof. Gregorio Germán- Sede 05E).

ARTÍCULO 7º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°: 0025
RS

V. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.